



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 169

SAN CARLOS, 20 de Junio de 2019

2140501

VISTO:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.125, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
3. Decreto Exento N° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 106 del 22/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 10, de 2017, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) JOCELIN DEL CARMEN IRRIBARRA BASCUÑÁN Cédula Nacional de Identidad número 18789065- 9 consistente en 1 PUERTA DE TERCiado 80 X 2.00 METROS 2 PLANCHAS DE ZINC ACANALADO 0.35 X 3.66 METROS 7 SACOS DE CEMENTO DE 25 KL MARCO PUERTA 1 CABALLETE DE 3.00 METROS 1 SET DE BISAGRA 3 " 1 ROLLO DE FIELTRO , por un valor total de hasta \$100,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2019.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA



Cristobal Ignacio Martínez Ramírez
15782790-1
Gobernador Provincial de Punilla



20/06/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: C6htGJ4iCQy3QzQAgAtOIg==

rhp

ID DOC : 17513066

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Punilla/Gabinete
2. Gobernador Provincial de Punilla (Gobernación Provincial de Punilla/Gabinete)
3. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

Rut : 62.000.470-7

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA



Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Teléfono : 56-2-27847846

Fecha Envío OC. : 24-06-2019 15:41:57

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-42-MC19

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO	A Sr (a) : Alfonso Contreras Arellano
DIRECCIÓN : Independencia 952 San Carlos Región del Ñuble	FONO : (56)(42) 412169
RUT : 9.838.700-5	FAX : (56)(42) 412441

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales de construcción Orasmi
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 24-06-2019
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : A convenir
TERMINO DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Luis Ricardo Regner Belmar 56-2-27847846 lregner@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11101719	Cinc	2 Unidad no definida	Planchas de cinc acanalado 0.35x 3.66	Planchas de cinc acanalado 0.35x 3.66	8.200,00	0,00	0,00	16.400
11121611	Tablero de partículas	1 Unidad no definida	puerta terciado 80x 2mts	puerta terciado 80x 2mts	15.800,00	0,00	0,00	15.800
30111601	Cemento	7 Unidad no definida	saco cemento de 25 kilos	saco cemento de 25 kilos	3.200,00	0,00	0,00	22.400
31162804	Topes de puerta	1 Unidad no definida	Marco Puerta	Marco Puerta	10.900,00	0,00	0,00	10.900
56101501	Soportes	1 Unidad no definida	bisagra set 3	bisagra set 3	1.800,00	0,00	0,00	1.800
56121101	Caballete con asiento	1 Unidad no definida	caballete 3 mts	caballete 3 mts	3.900,00	0,00	0,00	3.900
60121902	Fieltro	1 Unidad no definida	rollo fieltro crepado 10/40	rollo fieltro crepado 10/40	12.900,00	0,00	0,00	12.900

Orden de Compra
Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	\$	84.100
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	84.100
Exento	\$	0
Total	\$	84.100

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2140501 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 2140501

Observaciones:

Materiales de construcción Orasmi

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

**ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO**DISTRIBUCION DE MATERIAL DE FERRETERIA
Y MATERIALES DE CONSTRUCCION.

INDEPENDENCIA 952, SAN CARLOS

Fono: (42)2412169 (42) 2412441 - Mail: alfonso.dimaferco@gmail.com

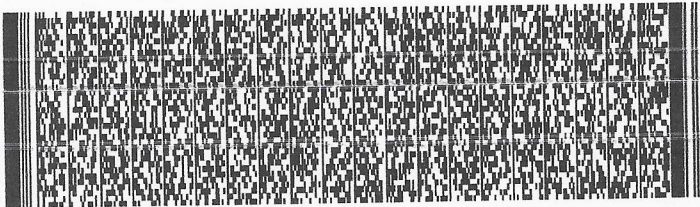
R.U.T. 9.838.700-5**FACTURA ELECTRÓNICA****Nro 7011****S.I.I. SAN CARLOS**

Fecha: 8 de Julio de 2019

Señor(es): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA	Vendedor : LUIS SEPULVEDA	15:22:39
R.U.T.: 62.000.470-7	Crédito	84.100
Giro: SERVICIOS GUBERNAMENTALES		
Dirección: MAIPU #680		
Comuna: SAN CARLOS	Ciudad: SAN CARLOS	
O.C.: 1052836	Peso Total Material : 175 Klg.	
Ref./Obs.:		

Item	Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio Unit.	Valor
1	05-001-0007	ZINC ACANALADO 0 35 X 3.66 MTS	2,00	6.891,00	13.782
2	21-001-0204	PUERTA TERCiado 80X2.00MTS	1,00	13.277,00	13.277
3	03-001-0051	SACO CEMENTO POLPAICO 25.KG	7,00	2.689,14	18.824
4	06-001-0024	MARCO PUERTA PINO F.J SET 3 PZAS 30X90X5200	1,00	9.160,00	9.160
5	21-001-0353	BISAGRAS 3X3 (SET 3 U) BRONCEADA (IMP)	1,00	1.513,00	1.513
6	05-001-0016	CABALLETE ZINC 3.MTS X-30.CM	1,00	3.277,00	3.277
7	05-001-0047	FIELTRO 10/40 CORRUGADO 40 MT2 DYNAL	1,00	10.840,00	10.840

SON: Ochenta y cuatro mil cien pesos.



Descuento	\$	0
NETO	\$	70.672
19% I.V.A.	\$	13.428
TOTAL	\$	84.100

Timbre Electronico S.I.I.

Res.80 de 22/08/2014 - Verifique Documento en www.SII.clNombre: JOCELYN IRRIBARRAR.U.T.: 18.789.065-9

Recinto: _____

Fecha: 8-7-2019Firma: Jocelyn I

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art 4º y la letra c) del Art. 5 de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Desarrollado por : www.digitos.cl**ORIGINAL**